



ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 1306 / 24
Buenos Aires, 15 MAR 2024

VISTO el Programa de Movilidad de Estudiantes de la Universidad de Buenos Aires "UBAINT" 1º Cuatrimestre 2023; el EX-2023-07539128- -UBA-DRI#SA_FDER; la Resolución (D) N° 2126/23 y la Resolución (CD) N° 747/23;

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Candela Sofia Marante, DNI: 43.081.732, luego de superar un proceso de selección interno en la Facultad de Derecho, ha sido preseleccionada por la Dirección de Relaciones Internacionales y posteriormente por la Secretaría de Relaciones Internacionales de Rectorado para participar de la experiencia de intercambio del Programa de Becas UBA-INT 1º Cuatrimestre 2023;

Que dicha participación fue autorizada por el Decano mediante la Resolución (D) N° 2126/23 en donde en su artículo 2 faculta a la Administración de la Facultad a proponer a su regreso la acreditación de las equivalencias por los cursos tomados en la Universidad de Destino al Consejo Directivo;

Que se han analizado exhaustivamente los programas de las asignaturas que la estudiante aprobó en la Universidad Jean Moulin Lyon III (Francia), de acuerdo a las constancias y documentación suministrada por la estudiante y dicha institución;

Que producto del analítico suministrado por la estudiante y de la concordancia de dicho documento con la Resolución (CD) N° 747/23, en particular el Anexo II aplicable toda vez que el sistema de calificación francés está basado en la puntuación absoluta obtenible sobre 20 (veinte) puntos y la aprobación de los cursos con un mínimo de 10 (diez) puntos, criterio contenido en dicho anexo, corresponde asignar al estudiante un total de: 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Público por la materia "Geopolitics and International Law", por haber cursado un total de 30 horas; 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Público, por la materia "Introduction to the Law of the Sea" por haber cursado un total de 30 horas; 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Económico Empresarial, por la materia "Mergers & Acquisitions, ADR, Legal negotiation" por haber cursado un total de 30 horas; y 1 (un) punto en el Departamento de Ciencias Sociales, por la materia "Introduction to French Culture and Civilization" por haber cursado un total de 30 horas.

Que resulta necesario acreditar dichas asignaturas;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 12 de marzo de 2024; y

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Acreditar a la alumna de la Carrera de Abogacía, Candela Sofia Marante, DNI: 43.081.732, puntaje en los siguientes Departamentos:



UBA DERECHO

Facultad de Derecho

1306/24

ORIGINAL

- 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Público por la materia "Geopolitics and International Law", con la calificación de 8 (ocho);
- 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Público, por la materia "Introduction to the Law of the Sea" con la calificación de 10 (diez);
- 3 (tres) puntos en el Departamento de Derecho Económico Empresarial, por la materia "Mergers & Acquisitions, ADR, Legal negotiation", con la calificación de 8 (ocho); y
- 1 (un) punto en el Departamento de Ciencias Sociales, por la materia "Introduction to French Culture and Civilization" con la calificación de 8 (ocho).

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Notifíquese a la interesada a través de la Dirección de Relaciones Internacionales. Tome conocimiento de la Secretaría de Relaciones Internacionales, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Consejo Directivo, Centro de Administración de Base de Datos Académicos y Dirección de Relaciones Internacionales. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO